



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 8**

**LICITACIÓN Nro. 12/2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 14:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; el titular de la Subcoordinación Operativa de infraestructura: Sr. Ángel Cassinelli y la titular de la Subdirección de mantenimiento de edificios: Sra. Patricia Castro y los integrantes suplentes: de la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo: Lic. Mauricio Stagnani y el Sr. José Messina de la Subdirección de Salud Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 12/25 que tramita por Expediente Nro. 357/25 tendiente a lograr la contratación del “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA SEDE SITA EN CHILE 789**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 187/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 59/100 CENTAVOS (\$162.746.830,59.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N° 246900/25 de la Sub Coordinación Operativa de Infraestructura -.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día jueves 13 de octubre de 2025 a las 11:00 horas recibándose 4 (cuatro) ofertas de las firmas: **EDISEC S.R.L C.U.I.T.: 30-68234481-0, MITO CORP S.R.L C.U.I.T.: 30-71152630-3, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A C.U.I.T.: 30-69605181-6, G.A.L.K INSTALACIONES S.A. C.U.I.T.: 30-71527462-7**


Se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N°71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N°2095)

En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al




momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).



a) **Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

- 
1. **Oferente EDISEC S.R.L C.U.I.T.: 30-68234481-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
  2. **Oferente MITO CORP S.R.L C.U.I.T.: 30-711552630-3:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
  3. **Oferente LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A C.U.I.T.: 30-69605181-6:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
  4. **Oferente G.A.L.K INSTALACIONES S.A. C.U.I.T.: 30-71527462-7:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **PRE INSCRIPTO. Asimismo se deja constancia que la firma presenta en concepto de garantía un pagaré por lo cual no cumple con lo especificado en el art. 12 y la oferta debe ser desestimada.**

b) **Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Subcoordinación Operativa de Infraestructura junto a las áreas pertinentes, realizaron el análisis técnico, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de



Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

**Renglones Nro. 1 al 4:** se recomienda el siguiente orden de prelación para dicha contratación:

**En primer orden:**

Al proveedor **MITO CORP S.R.L**

**En segundo orden:**

Al proveedor **LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.**

**En tercer orden:**

Al proveedor **EDISEC S.R.L**

**En cuarto orden:**

Al proveedor **G.A.L.K INSTALACIONES S.A.**

Cabe destacar que el orden de prelación fue determinado considerando las fichas técnicas enviadas por los oferentes, seleccionando las opciones que, según el análisis realizado, presentan la mejor calidad. En dicho marco, de acuerdo a lo indicado por la Subcoordinación operativa de infraestructura junto a las áreas pertinentes, se observa que la empresa **MITO CORP S.R.L** presenta todas las características especificadas en el pliego.

**c) Evaluación de la oferta:**

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos. Todas las ofertas que cumplieron con las condiciones estipuladas en el pliego fueron evaluadas mediante la asignación de un puntaje en virtud de los parámetros establecidos en la matriz de evaluación estipulada en el art.13 “Criterios de evaluación de oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Calificación que surge de la ponderación de los índices objetivos de acuerdo a la siguiente Matriz de Evaluación:

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Método de puntuación</b>	<b>Ponderación %</b>
Precio	Comparación con la oferta más baja	30 pts.	Oferta más baja = 30 pts. Las demás: (Precio más bajo / Precio oferta) × 30	30%

Materiales propuestos	Calidad, marca y especificaciones técnicas de los materiales	30 pts.	Materiales de 1ª línea = 30 pts / materiales de 2ª línea = 15 pts / materiales de 3ª línea = 5 pts	30%
Metodología y plazo de ejecución	Detalle del plan de trabajo detallado con plazos por etapas	15 pts.	Plan detallado y documentado = 10 pts / Plan conveniente 5 pts extra	15%
Garantía ofrecida	Período de garantía del servicio y de los materiales	10 pts.	Si cumple con la garantía solicitada 8 pts. Si otorga mayor garantía 2 pts extra	10%
Experiencia, antigüedad y antecedentes	Trabajos previos acreditados en organismos públicos o privados	5 pts.	Antecedentes favorables en la Defensoría 2 pts / $\geq 3$ antecedentes verificables en otros organismos= 3 pts extra	5%
Calidad del equipo profesional	Detalle de nómina de personal especializado para el servicio	5 pts.	Si cumple con el mínimo solicitado 3 pts. Si cuenta con mayor personal 2 pts extra	10%
Valor agregado técnico	Características adicionales: interoperabilidad, escalabilidad, seguridad, certificaciones internacionales	5 pts.	Características técnicas, adicionales a las mínimas requeridas, de los productos 5 pts	5%




Provision e instalación de sistema de climatización para sede Chile 789								
PONDERACION	EDISEC S.R.L		MITO CORP S.R.L		LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.		G.A.I.K INSTALACIONES S.A.	
Precio	\$ 164.620.720,26	24,82	\$ 136.500.000,00	30,00	\$ 163.811.211,20	25,00	\$ 149.913.025,36	27,32
Materiales propuestos	1 Línea	30	1 Línea	30	1 Línea	30	1 Línea	30
Metodología y Plazo de ejecución	SI	10	SI	10	SI	10	No informa	0
Garantía ofrecida	Cumple	2	Supera	10	Cumple	8	Cumple	8
Experiencia, antigüedad y antecedentes	Antecedentes Favorables en Organismos Públicos	3	Antecedentes Favorables en Defensoría y Organismos Públicos	5	Antecedentes Favorables en Organismos Públicos	3	Antecedentes Favorables en Organismos Públicos	3
Calidad del equipo profesional	Informa	3	Informa	3	Informa	3	No informa	0
Valor agregado técnico	Cumple	3	Cumple	3	Cumple	3	No informa	0
	<b>TOTAL PTS</b>	<b>31,82</b>	<b>TOTAL PTS</b>	<b>91,00</b>	<b>TOTAL PTS</b>	<b>82,00</b>	<b>TOTAL PTS</b>	<b>68,32</b>


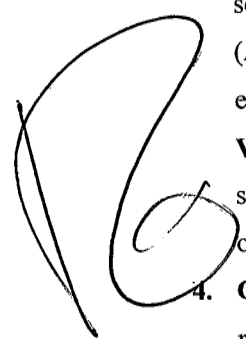
El orden de mérito para la preadjudicación se estableció a partir de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del presente Pliego, obtuvo **un mayor puntaje**, quedando aclarado que la expresión “más conveniente” no significa necesariamente la oferta de menor precio.

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

- 1. MITO CORPS.R.L.C.U.I.T.: 30-711552630-3:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$136.500.000,00)**, siendo su Puntaje final igual a 91/100 puntos, el cual es el mayor valor obtenido entre los oferentes válidos.
- 2. LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A C.U.I.T.: 30-69605181-6:** El oferente cumple con los requisitos formales y al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas



(ANEXO II) presentando una oferta económica de **PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 20/100 CENTAVOS (\$163.811.211,20)**, siendo su Puntaje final igual a 82/100 puntos, el cual es el segundo valor obtenido entre los oferentes válidos.

- 
- 
3. **EDISEC S.R.L C.U.I.T.: 30-68234481-0:** El oferente cumple con los requisitos formales y al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, no se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 20/100 CENTAVOS (\$164.620.720,26)**, siendo su Puntaje final igual a 81,88/100 puntos, el cual es el tercer valor obtenido entre los oferentes válidos.
4. **G.A.L.K INSTALACIONES S.A. C.U.I.T.: 30-71527462-7:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que incumple en la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, y al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **PRE INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICINCO CON 36/100 CENTAVOS (\$149.913.025,36)**, siendo su Puntaje final igual a 68,32/100 puntos, el cual es el cuarto valor obtenido entre los oferentes válidos. Correspondiendo su desestimación por lo descripto precedentemente.

**d) Orden de Mérito**

**RENGLÓN N° 1 al 4**

<b>Oferentes</b>	<b>Valor Matriz de Evaluación</b>	<b>Orden de Prelación</b>
<b>MITO CORP S.R.L</b>	91	1ro.
<b>LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.</b>	82	2do.
<b>EDISEC S.R.L</b>	81,88	3ro.

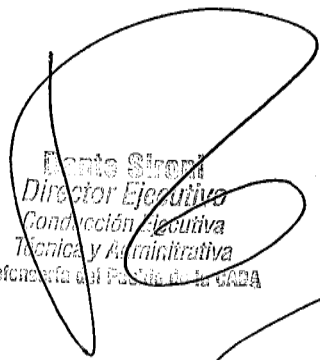
**e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:**

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:



1.-Preadjudicar al oferente **MITO CORP S.R.L C.U.I.T.: 30-711552630-3**: los renglones Nros.1 al 4 por la suma total de pesos: **PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$136.500.000,00)**, IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.

2- Desestimar la oferta de la firma: **G.A.L.K INSTALACIONES S.A. C.U.I.T.: 30-71527462-7**



**Dante Sironi**  
*Director Ejecutivo*  
*Conducción Ejecutiva*  
*Técnica y Administrativa*  
Defensoría del Pueblo de la CABA



**Patricia Castro**  
*Subdirectora de*  
*Mantenimiento de Edificios*  
Defensoría del Pueblo de la CABA



**Arq. Angel Cassinelli**  
*Subcoordinación de*  
*Infraestructura*  
Defensoría del Pueblo de la CABA

